h00671a147170e1090507e726d0b0a1b3

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=h00671a147170e1090507e726d0b0a1b3

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Gobierno de España · Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Ayuntamiento de Chiclana

Turismo

# AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

## Decreto

**Intervención Gral. - CTB**

Vista propuesta conformada por las Delegaciones de Presidencia y Hacienda, para la Generación de Créditos por ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor por importe de 2.500.000,00 euros.

CONSIDERANDO Que el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el estado de gastos del Presupuesto.

CONSIDERANDO Que los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor de esta Corporación.

CONSIDERANDO Que el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece "el expediente de generación de créditos, conformado por quien ostente la responsabilidad de la Delegación gestora y de la Delegación de Hacienda, será aprobado por éste último, siendo preceptivo en todo caso el informe previo de la Intervención municipal."

CONSIDERANDO 4.- Que el ingreso que ha de generar créditos, consiste en una subvención de la Junta de Andalucía en el marco PRTR: Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Andalucía 2022**,** por un importe total de 2.500.000,00 euros, no teniendo naturaleza tributaria.

Visto informe favorable de Sr. Interventor D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de 10/11/2023 en virtud de las facultades que me confiere el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en concordancia con el art. 181 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo del TRLRHL, esta Tenencia de Alcaldía, **RESUELVE:**

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|---|---|
| Antonio Aragón Román | 14/11/2023 10:27:19 |
| BUTRON GARCIA ISABEL MARIA | 13/11/2023 11:43:25 |

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
AYUNTAMIENTO DE Chiclana Turismo



**Intervención Gral. - CTB**

**ESTADO DE GASTOS**

| | | |
|---|---|---|
| 31-170/627 | Protección mejora en ecosistemas dunares | 205.000,00€ |
| 33-1621/627.01 | Svo. Recogida residuos y soterramiento contenedores en la costa | 290.000,00 € |
| 53-1532/609.10 | Regeneración espacio urb. Fuente Amarga-Rana Verde conectar centro con la Costa | 1.488.000,00 € |
| 42-432/627.03 | Plan digitalización turística de Chiclana de la Frontera | 265.000,00 € |
| 82-334/627.02 | Mejoras en el Centro del Vino y la Sal | 100.000,00 € |
| 82-334/627.03 | Mejoras en el Museo de Chiclana | 152.000,00 € |
| | **TOTAL ALTAS** | **2.500.000,00 €** |

**ESTADO DE INGRESOS**

| | | |
|---|---|---|
| 51-750.80 | Otras trasnf. Dde capital Admon. Gral. CC.AA | 2.500.000,00.-€ |
| | **TOTAL ALTAS** | **2.500.000,00 €** |

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica.Isabel María Butrón García. Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 4.006/2023, de 19 de junio. Transcríbase al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

h00671a147170e1090507e726d0b0a1b3

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=h00671a147170e1090507e726d0b0a1b3

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|---|---|
| Antonio Aragón Román | 14/11/2023 10:27:19 |
| BUTRON GARCIA ISABEL MARIA | 13/11/2023 11:43:25 |